



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MENOR CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2021-00340-00
DEMANDANTE: SCOTIANKBANK COLPATRIA (NIT. N° 860.034.594-1)
DEMANDADO: VÍCTOR ALBAN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ. (C.C. N° 91.296.211)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 17 de agosto de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.

Siendo viable la solicitud de terminación presentada por la parte demandante por pago total de la obligación, el Juzgado accederá a ella. Ahora bien, como los pagarés base de ejecución se encuentra en manos de la parte demandante, este estrado judicial dispondrá que aquellos sean entregados a la parte demandada con la constancia de su cancelación.

Dicho lo anterior, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

- 1. DECRETAR la TERMINACIÓN** de la presente actuación adelantada por **SCOTIABANK COLPATRIA S.A. (NIT. 860.034.594-1)**, en contra de **VÍCTOR ALBAN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ. (C.C. N° 91.296.211)**, por pago total de la obligación.
- 2. CANCELAR** las medidas decretadas y practicadas con ocasión de la presente ejecución. Líbrese por secretaria las comunicaciones respectivas.
- 3. ORDENAR** a la parte demandante hacer entrega de los títulos valores base de ejecución a la parte demandada con la constancia de su cancelación, siendo que aquellos se encuentran en su custodia. Una vez efectuado aquello es menester que la parte demandante lo informe a este estrado judicial.
- 4. ARCHIVAR** el expediente una vez en firme la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 142. Fijado a las 8: a.m. del día **18 de agosto de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO